DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.610 | Viernes 27 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2911588

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1037,91	1,0000
CORONA CHECA	46,55	22,2950
CORONA DANESA	152,36	6,8123
CORONA NORUEGA	106,36	9,7588
CORONA SUECA	101,63	10,2131
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	282,66	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	688,13	1,5083
DÓLAR CANADIENSE	728,66	1,4244
DÓLAR DE SINGAPUR	804,21	1,2906
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,94	1,8275
EURO	1138,56	0,9116
FRANCO SUIZO	1244,05	0,8343
LIBRA ESTERLINA	1360,30	0,7630
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	312,91	3,3170
RINGGIT MALAYO	252,32	4,1135
RIYAL CATARÍ	284,73	3,6452
RIYAL SAUDÍ	276,78	3,7500
WON COREANO	0,77	1343,5200
YEN JAPONÉS	6,52	159,2950
YUAN	155,81	6,6615
ZLOTY POLACO	254,20	4,0830
DEG	1392,61	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl